CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
DE LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA MC-ANT-CSGE-0008-2023

Yo, **RUBEN DARIO MARTINEZ VILLA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 71.686.414; en mi condición de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, nombrado mediante Resolución No. 1-01377 del 19 de julio de 2023 y posesionado según consta en Acta No. 289 del 19 de julio de 2023; establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y en el Decreto 249 de 2004, delegado para contratar mediante la Resolución No. 069 de 2014 expedida por la Dirección General y quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le comunico a la señora **KAREN TAPIAS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.043.605.200, representante legal de la razón social **KAVAT SAS con NIT 901.563.667-6**, con matrícula N° 828262 de fecha 25 de enero de 2022 registrada en cámara de Barranquilla, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación la aceptación expresa e incondicional de su propuesta presentada para el presente proceso, contrato que se regirá por los estudios previos y la invitación pública de la **MINIMA CUANTIA MC-ANT-CSGE-0008-2023.**

OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE GASTRONOMIA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA		
Datos del Contratista			
Nombre:	KAVAT SAS		
Dirección:	CL 112 No 42 - 93 TO 7 AP 201		
Teléfono Sede Principal:	3174108108	Fax:	N/A
Contacto:	KAREN TAPIAS ALVAREZ	Teléfono 2:	N/A
Correo Electrónico:	kavatsas@gmail.com	Móvil	3107976734
Valor del contrato			
TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS $35.139.540 Incluido IVA			

Condiciones Técnicas Exigidas

- Todos los repuestos, partes y/o elementos necesarios para el mantenimiento y puesta a punto de los equipos deben ser, de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.
- La garantía del contrato de mantenimiento debe ser de seis (6) meses.
- La garantía comercial de cada uno de los repuestos, partes y/o elementos debe ser de tres (3) meses.
- Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ubicados en el área de gastronomía del Centro de Servicios y gestión Empresarial Calle 51 N.º 57-70 Medellín Colombia, Torre Norte, primer piso, cocina demostrativa, y en sus sedes alternas los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones para su reparación y/o mantenimiento acorde con las siguientes especificaciones.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA
1	HORNO GHERSON ROTATORIO CON: 1 QUEMADOR, 1 CONTROL DE TEMPERATURA, 2 TEMPORIZADORES DIGITALES, 2 MOTORES ELÉCTRICOS DE 1 Y 1.5 HP, PUERTA DE 1 ALA CON VIDRIO, EN ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE CON ESCABILADERO	INSPECCION GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. PLACA 9402863	UN	1
2	HORNO DE COCINA LAINOX >> HORNO A GAS 10 BANDEJAS CENTRAL INTELIGENTE DE COCCION CAPACIDAD 10 GN 1/1 SARTENES @ 65 SARTENES PROFUNDAS 80-150	INSPECCIÓN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO, INSTALACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA Y ELECTRICAS Y QUIMICO PARA AUTO LAVADO	UN	1
3	ESTUFA DE CALEFACCION DE SEIS PUESTOS CON HORNO, EN ACERO INOXIDABLE DE 100 X70 X 86 CMS DE ALTURA CON SEIS QUEMADORES CON PARRILLA, DOS BANDEJAS RECEPTORAS DE GRASA Y UNA PARRILLA REMOVIBLE. ENTRADA DE GAS CUATRO VANDEJAS DE SALIDA DE GRASA	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VALVULAS DE PASO DE GAS Y RECTIFICACION DE ORIFICIOS A LOS SEIS QUEMADORES Y A LOS QUEMADORES DEL HORNO, LIMPIEZA DE PARRILLAS, MANTENIMIENTO. PLACA 94021070623	UN	1
4	PROCESADOR DE ALIMENTOS ELECTRONICO EN ACERO INOXIDABLE EQUIPO INDUSTRIAL DE MARCA SKYMSEN PROCESADOR DE ALIMENTOS.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. PLACA 9402103745	UN	1
5	HORNO EN ACERO MICROONDAS TURBO INDUSTRIAL CON VIDRIO EN LA PUERTA TABLERO DIGITAL ELECTRONICO AIR; SERIAL: S10E980005; MODELO: TMW-1100E; OBSERVACIONES: INDUSTRIAL.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa:94023741	UN	1

6	BATIDORA INDUSTRIAL 10 -12 LT: INDUSTRIAL CON 3 BASTIDORES METALICOS 1 TAZON EN ACERO INOXIDABLE DE 15 LIBRAS.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 100568792	UN	1
7	LICUADORA SEIMINDUSTRIAL DE 4 LITROS, VASO METALICO CON CIERRE DE SEGURIDAD CON TRES VELOCIDADES MODELO: CB15; OBSERVACIONES: INDUSTRIAL CAPACIDAD 4LT.; VASO EN ACERO INOXIDABLE.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210931	UN	1
8	LICUADORA DE MESA ELECTRONICA ENCENDEDOR MANUAL	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. PLACA BL - 767	UN	1
9	CAFETERA O TETERA MAQUINA EN ACERO INOXIDABLE PARA CAFE FILTRADO POR GOTEO, CON 1 FILTRO PLASTICO CON VASO PLASICO EMCENDIDO ELECTRICO EN ACERO INOXIDABLE PARA CAFE FILTRADO POR GOTEO CON 1 FILTRO PLASTICO.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94021936	UN	1
10	MAQUINA DE CAFE EXPRESO Y CAPUCHINO CON 3 PORTAFILTORS CON TAPA Y 1 MANOMETRO DE PRESION Y TEMPERATURA CON DOS PORTAL FILTROS EVAPORIZADORES DE LECHE ENCENDIDO MANUAL MARCA MARZOCO	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94021943	UN	1
11	LAMINADORA INDUSTRIAL ENCENDIDO MANUAL DOS MESAS DE BASE DE MEDIDA=UNIDAD; CARACTERISTICA=HIDRAULICO(A)	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION, LIMPIEZA DE QUEMADORES, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Serie KA 0823320-4	UN	1
12	RODILLO ELECTRICO INDUSTRIAL MOTOR Y CILINDRO DOS RODILLOS METALICOS	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 206601170000061	UN	1
13	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CAPACIDAD 100 KG TABLERO ELECTRONICO DE METAL INOXIDABLE DE PRESICION CAPACIDAD 500 KGR CON 1 CAJA DE MANDO ELECTRONICO Y 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 100568791	UN	1
14	BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 30 KG TABLERO DIGITAL Y ELECTRONICO MARCA LEXUS CON BASE MOVIBLE ACERO INOXIDABLE MODELO: XUSS; OBSERVACIONES: ELECTRONICA DIGITAL.CAP. 30 KGR.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210936	UN	1
15	BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 30 KG TABLERO DIGITAL Y ELECTRONICO MARCA LEXUS CON BASE MOVIBLE ACERO INOXIDABLE MODELO: XUSS; OBSERVACIONES: ELECTRONICA DIGITAL.CAP. 30 KGR.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210941	UN	1

16	BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 30 KG TABLERO DIGITAL Y ELECTRONICO MARCA LEXUS CON BASE MOVIBLE ACERO INOXIDABLE MODELO: XUSS; OBSERVACIONES: ELECTRONICA DIGITAL.CAP. 30 KGR.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO Placa: 940210940	UN	1
17	BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 30 KG TABLERO DIGITAL Y ELECTRONICO MARCA LEXUS CON BASE MOVIBLE ACERO INOXIDABLE MODELO: XUSS; OBSERVACIONES: ELECTRONICA DIGITAL.CAP. 30 KGR.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210941	UN	1
18	MAQUINA EMPACADORA AL VACIO CON TABLERO ELECTRONICO CON TAPA EN ACRILICO TABLON GRUESO DOBLE BARRA DE SELLADO TAPA ACRILICA; DESPLAZABLE EN RODACHINAS	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RECARGA DE GAS, CAMBIO DE SELLOS DE PRESURIZACION, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y, PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210936	UN	1
19	MAQUINA EMPACADORA AL VACIO CON TABLERO ELECTRONICO CON TAPA EN ACRILICO TABLON GRUESO DOBLE BARRA DE SELLADO TAPA ACRILICA; DESPLAZABLE EN RODACHINAS. DOBLE BARRA DE SELLADO TAPA ACRILICA; DESPLAZABLE EN RODACHINAS.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RECARGA DE GAS, CAMBIO DE SELLOS DE PRESURIZACION, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y, PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210935	UN	1
20	CONGELADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS DIGITAL CON MOTOR DE VENTILACION MARCA ZINGEL EN ACERO INOXIDABLE CON CONTROL DE TEMPERATURA CON CAPACIDAD DE 31.4 PIES CUBICOS DE 137 X 75 X 212 CMS DE ALTURA CON DOS PUERTAS CON MECANISMO DE AUTOCIERRE DESPLAZABLE EN SEIS RUEDAS.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94022286	UN	1
21	REFRIGERADOR HORIZONTAL DE 2 CUERPOS PARA CONGELACION Y REFRIGERACION CON 6 REJILLAS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS DE TEMPERATURA Y DESESCARCHE CON VISOR DIGITAL CON 6 REJILLAS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS DE TEMPERATURA Y DESESCARCHE CON VISOR DIGITAL.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 100567358	UN	1
22	CONGELADOR HORIZONTAL DE 2 CUERPOS DIGITAL MODELO: LFB-1471PC; OBSERVACIONES: CONGELADOR CON 8 PARRILLAS. CON CONTROL DE TEMPERATURA CON VISAGRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE MARCA: DAEYEONG	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94022226	UN	1

23	REFRIGERADOR VERTICAL DE 1 CUERPO VERTICAL NO FROST EN ACERO INOXIDABLE DE 1 CUERPO CON 3 REJILLAS Y CONTROL DE TEMPERATURA Y DESESCARCHE ELECTRONICO CON VISOR DIGITAL.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa:100567361	UN	1
24	CONGELADOR VERTICAL DE 1 PUERTA CON 3 REJILLAS Y CONTROL DE TEMPERATURA Y DESESCARCHE ELECTRONICO CON VISOR DIGITAL.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 100567359	UN	1
25	REFRIGERADOR DOBLE TEMPERATURA: REFRIGERADOR VERTICAL MIXTO CON DOS PUERTAS EN ACERO SEPARADAS. VOLTAJE: 120V 50/60 HZ 1PH	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940214904	UN	1
26	REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAMOTOR DE VENTILACION CON VISAGRA DE SEGURIDAD MARCA FAGOR PARA CONGELACION Y REFRIGERACION CON 6 REJILLAS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS DE TEMPERATURA Y DESESCARCHE CON VISOR DIGITAL.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 100567360	UN	1
27	ULTRACONGELADOR DIGITAL ELECTRONICO EN ACERO INOXIDABLE MARCA FRIULINOX VENTILADOR DE AIRE TEMPERATURA EN ACERO INOXIDABLE CON 5 BANDEJAS EN ALUMINIO DE 40 X 60 CM Y UNA BANDEJA PLASTICA DE GOTEO A 220 VOL.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210930	UN	1
28	MAQUINA PARA REALIZAR HIELO PUERTA DE PLASTICO CON BOTON MANUAL DE ENCENDIDO EN ACERO INOXIDABLE ELECTRONICO INTERUPTOR DE ENCENDIDO HIELO 22 KG. MUEBLE EXTERIOR EN ACERO INOX. E INTERIOR EN ABS	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, AJUSTE Y CARGA DE GAS, REPOSICIÓN DE REJILLAS DE RECIBO DEL HIELO, Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940214901	UN	1

29	GRANIZADORA EN ACERO INOXIDABLE BOTONES MANUALES DOS DISPENSADORES ELECTRICO GRANIZADORA CON 2 TANQUES DE 10 LITROS CON TAPA Y MEZCLADOR EN ACERO Y 2 RECIPIENTES PLASTICOS PARA RECEPCION DE DESECHOS.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94021940	UN	1
30	PELA PAPAS INDUSTRIAL MARCA ESSEN EN ACERO INOXIDABLE ELECTRICA BOTONES MANUALES	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVSION DE LAMINAS DE PELADO, Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 9402103747	UN	1
31	AUTOCLAVE ESTERILIZADOR DE VAPOR DE 18 LITROS RELOJ DE TEMPERATURA Y BOTONES MANUALES HIERRO MARCA OLSOTEK 18 LITROS REF 18 L AU.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO Placa: 940214913	UN	1
32	MOLINO DE COCINA TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON TOLVA DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO INOXIDABLE	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO Placa: 940210025	UN	1
33	ESTUFA DE CALEFACCION, DE 4 PUESTOS, PLANCHA Y BARBACOA. RECEPTOR DE GRASA, HORNO A GAS, ELECTRICA EN ACERO INOXIDABLE MANILLAS METALICAS DE ENCENDIDO	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VALVULAS DE PASO DE GAS Y RECTIFICACION DE ORIFICIOS A LOS CUATRO QUEMADORES, LIMPIEZA DE PARRILLAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 1005206310480000240	UN	1
34	BATIDORA CON REGILLA CON MOLINO METALICO BOOL EN ACERO INOXIDABLE MARCA G PANIZ ELECTRICA BOTON MANUAL DE ENCENDIDO	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Serie: V807083448	UN	1
35	REFRIGERADOR HORINZONTAL EN ACERO INOXIDLABLE CON 3 CUERPOS METALICOS RELOJ DE TEMPERATURA ELECTRICO	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Serie:06090001M	UN	1
36	HORNO ACERO INOXIDABLE ELECTRICO PERILLAS MANUAL PUERTA EN VIDRIO MANILLA DE TEMPERATURA	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 10805	UN	1

37	REFRIGERADOR HORINZONTAL BOTONES MANUALES ELECTRICO, EN ACERO INOXIDLABLE CON 3 CUERPOS METALICOS RELOJ DE TEMPERATURA ELECTRICO	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Serie:06090002M	UN	1
38	BALANZA ELECTRONICA INDUSTRIAL CAPACIDAD 30 KG TABLERO ELECTRONICO DE METAL INOXIDABLE DE PRESICION CAPACIDAD 500 KGR CON 1 CAJA DE MANDO ELECTRONICO Y 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210940	UN	1
39	HORNO FAGOR MIXTO, EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD PARA 10 BANDEJAS, CON 1 TABLERO DE CONTROL Y 1 PUERTA CON DOBLE VIDRIO TEMPORIZADORES DIGITALES 2 MOTORES ELÉCTRICOS DE 1 Y 1.5 HP PUERTA DE 1 ALA CON VIDRIO EN ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE CON ESCABILADERO. PERILLAS DE AGUA A PRECION TEMPORIZADOR DE GRADOS	INSPECCION, LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DE MOTOR, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa:100567357	UN	1
40	HORNO DE CRECIMIENTO CAPACIDAD PARA 10 BANDEJAS ELECTRICOS CON MANUAL DE ENCENDIDO VIDRIO EN LA PUERTA Y BOTON MANUAL DE ENCENDIDO	INSPECCION, LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DE MOTOR, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa:1005206100900000063	UN	1
41	ESTUFA A GAS CON 4 PUESTOS MANILLAS METALICAS DE ENCENDIDO BANDEJAS METALICAS CON BANDEJAS DE DEPOSITO DE GRASA	INSPECCION, LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DE MOTOR, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa:98762494	UN	1
42	FREIDORA DE DOS CANASTAS DE FRITURA INDEPENDIENTES Y QUEMADORES EN ACERO INOXIDABLE CON PERILLAS MANUALES ELÉCTRICA MARCA JOSSERRAGO CON DOS CANASTILLAS CON REGILLAS	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DE ORIFICIOS A LOS 6 QUEMADORES, LIMPIEZA DE PARRILLA, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Serie:17-40	UN	1
43	SALAMANDRA INDUSTRIAL CON BRAZO PARA GRADUAR ALTURA DE UBICACIÓN GRADUADOR DE TEMPERATURA EN ACERO INOXIDABLE	INSPECCIÓN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Serie:1005218200600013082	UN	1
44	HORNO PLANCHA INDUSTRIAL, RECTANGULAR CON QUEMADORES ELECTRICA CILINDROS DE ACERO, PALANCAS MANUALES BOOL METALICO	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION, LIMPIEZA DE QUEMADORES, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa:94022267	UN	1

45	BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 30 KG TABLERO DIGITAL Y ELECTRONICO MARCA LEXUS CON BASE MOVIBLE ACERO INOXIDABLE MODELO: XUSS; OBSERVACIONES: ELECTRONICA DIGITAL.CAP. 30 KGR.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210942	UN	1
46	BATIDORA CON REGILLA METALICA CON BOOL EN ACERO INOXIDABLE MARCA G. PANIZ, ELECTRICA Y BOTON MANUAL DE ENCENDIDO	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94022048	UN	1
47	ULTRACONGELADOR DIGITAL ELECTRONICO EN ACERO INOXIDABLE MARCA FRIULINOX VENTILADOR DE AIRE TEMPERATURA EN ACERO INOXIDABLE CON 5 BANDEJAS EN ALUMINIO DE 40 X 60 CM Y UNA BANDEJA PLASTICA DE GOTEO A 220 VOL.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210929	UN	1
48	BATIDORA CON PERILLAS MANUALES BOOL EN ACERO INOXIDABLE ELECTRICA	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISION DEL REGULADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE CAUCHOS DE SELLADO DE PUERTAS, AJUSTE Y CARGA DE GAS, MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94021068792	UN	1
49	HORNO DE CRECIMIENTO CAPACIDAD PARA 10 BANDEJAS CON BOTON MANUAL DE ENCENDIDO TEMPORIZADOR DE TIEMPO EN ACERO INOXIDABLE	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO Placa:1005206100900000063	UN	1
50	BATIDORA CON BASE DE CABEZA INCLINABLE MARCA KITCHEN-AID BOOL EN ACERO INOXIDABLE, ELECTRICA BOTON MANUAL CON GANCHOS	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO Placa: 940210937 1	UN	1
51	PARIILA ELECTRICA TIPO ELEMENTO MANUAL DE TEMPERATURA DE CONTROL MARCA AEQUIPMENT AVANTICO CON PERILLA MANUAL CON RELOJ DE TIEMPO EN ACERO INOXIDABLE DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE ELECTRICO (A) CARACTERISTICA DOS BOQUILLAS MATERIAL N.A.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO Placa: 940210043	UN	1

52	ESTUFA DE CALEFACCION DE CUATRO PUESTOS CON HORNO, EN ACERO INOXIDABLE DE 100 X 70 X 86 CMS DE ALTURA CON CUATRO QUEMADORES CON PARRILLA, DOS BANDEJAS RECEPTORAS DE GRASA Y UNA PARRILLA REMOVIBLE	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VALVULAS DE PASO DE GAS Y RECTIFICACION DE ORIFICIOS A LOS CUATRO QUEMADORES Y A LOS QUEMADORES DEL HORNO, LIMPIEZA DE PARRILLAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94022272	UN	1
53	LICUADORA DE MESA ELECTRONICA ENCENDEDOR MANUAL	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Serie: BL 768	UN	1
54	REFRIGERADOR 1 PUERTA VERTICAL MARCA ITRACER PUERTAMOTOR DE VENTILACION CON VISAGRA DE SEGURIDAD MARCA FAGOR PARA CONGELACION Y REFRIGERACION CON 6 REJILLAS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS DE TEMPERATURA Y DESESCARCHE CON VISOR DIGITAL.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 100570463	UN	1
55	LAMINADORA MARCA: KOMET; SERIAL:2971206104; MODELO:VACUBOY PERFECT;OBSERVACIONES:AL VACÍO CON: 1 TABLA DE MADERA DE 35 X 32 CMS CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 100548918	UN	1
56	HORNO EN ACERO MICROONDAS TURBO INDUSTRIAL CON VIDRIO EN LA PUERTA TABLERO DIGITAL ELECTRONICO AIR; SERIAL: S10E980005; MODELO: TMW-1100E; OBSERVACIONES: INDUSTRIAL.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa:9402103743	UN	1
57	LICUADORA SEIMINDUSTRIAL MARCA HEARY DUTY BLENDER DE 4 LITROS, VASO METALICO CON CIERRE DE SEGURIDAD CON TRES VELOCIDADES MODELO: CB15; OBSERVACIONES: INDUSTRIAL CAPACIDAD 4LT.; VASO EN ACERO INOXIDABLE.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 940210932	UN	1
58	PLANCHA EN ACERO INOXIDABLE A GAS EN MUEBLE DE 40 X 70 X 86 CMS DE ALTURA CON UN QUEMADOR TIPO FLAUTA BANDEJA RECOLECTORA DE GRASA Y SALPICADERO.	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO. Placa: 94022267	UN	1

- Para la ejecución del contrato se requiere Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social: Certificado de afiliación vigente de Seguridad Social planilla de pago seguridad social de los trabajadores que prestaran el servicio, no mayor a 30 días
- Hoja de vida de equipos, máquinas, herramientas y equipos a utilizar en la ejecución de las actividades, estos se deben ser validados previo a la ejecución del contrato.
- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. (al final de cada mantenimiento debe ser enviado al supervisor registro fotográfico de todos los insumos químicos utilizados en los mantenimientos)
- Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. Nota: Registro fotográfico por parte del supervisor del contrato

- Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. (aportar las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)).
- Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales al supervisor.**
- Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. (aportar al supervisor certificado de disposición final)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN
La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en los estudios previos la invitación pública, los anexos y respectivas Adendas del proceso **MINIMA CUANTIA MC-ANT-CSGE-0008-2023** y por la oferta presentada por el contratista el día 10/10/2023 a través de plataforma SECOPII
El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de inicio por plataforma SECOP II, previo registro presupuestal y respectiva aprobación de póliza. En todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2023. **Nota**: Este plazo puede ser modificado por factores externos, fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones en tiempos ajenos a la entidad
LUGAR DE EJECUCIÓN: El mantenimiento deberá ser realizado La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Medellín, SENA Complejo Central calle 51 # 57-70 y sus sedes alternas **PARAGRAFO**: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la oferta seleccionada del contratista y la presente carta de aceptación. Para legalización ysu ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, constitución de las garantías por parte del Contratista y la aprobación de la misma por parte del SENA. (en el anterior orden enunciado)

GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis meses (6) más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad del servicio:** equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Se realizará en **PAGOS PARCIALES,** previa presentación de las correspondientes facturas y el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, lo cual será certificado por el supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, o en su defecto demostrar que es sujeto pasivo del impuesto CREE, sin perjuicio de las obligaciones anteriores al Sistema de Seguridad Social Integral; además el CONTRATISTA debe anexar a través de correo electrónico al supervisor, la correspondiente factura electrónica con todos los llenos de la ley, de igual manera debe ser subida a través de la plataforma SECOP II.

Al momento de realizar el cobro el proveedor deberá estar al día con las obligaciones de contrato de aprendizaje, so pena de ser suspendido el pago hasta tanto no se verifique el estado a paz y salvo con la Entidad, por parte de la supervisión del contrato.

Las demoras que se presenten en el pago de las facturas porque estas no cumplan con las condiciones exigidas serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho alpago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Calle 51 No 57-70 piso 9 Torre Norte y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

El valor de la factura debe ser facturado en números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. (en caso de aplicar).

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son descritas en la circular emitida por Dirección General del SENA 1- 4040 del 07 de abril de 2021, literal A) Contratista o proveedor (emisor); adjunta en el proceso MC-ANT-CSGE-0008-2023.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligacionesdefinidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirectao directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Obligaciones específicas del contratista:

a). Prestar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado, en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

b). Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

c). Presentar la factura de cobro y copia del pago de la seguridad social al día, al momento de la entrega de la totalidad de los elementos.

d). Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

e). Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.

f) El contratista se obliga a sostener el precio de la oferta dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

i) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

j) El contratista se obliga a constituir las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato (aceptación de la oferta).

k) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

l)Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con elobjeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multasequivalentes al 0.15% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento 10% del valortotal del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total oparcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anteriorsea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto sedará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas obienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboraciónpara atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escritaal **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso deque así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración,
ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución delcontrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de lacesión o del subcontrato. DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratanlos artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello nose causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerzamayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa conplena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago desalarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993

concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de estecontrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquieraotros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdode Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquelloscasos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta medianteacto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demásdocumentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA.**PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA : A quien el Ordenador (o) del Gasto (E) designe a través de la plataforma secop II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría -vigente-, Código GCCON-M-002.

Medellín, 19 de octubre de 2023.

RUBEN DARIO MARTINEZ VILLA

Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Revisó: Mayra Montoya-Abogada

Luis Socarraz -Presupuesto

Elaboró: Sandra Hernandez-Apoyo Contratación